

pasado, y por lo mismo deben buscarse con exquisita diligencia los fragmentos del derecho antiguo. Los juristas de la escuela filosófica aspiran á formar un solo código para toda la Alemania, persuadidos de que el derecho es universal y debe triunfar de todas las variedades de índole, de clima, de origen, é identificar la ciencia con la práctica. La escuela histórica ha dado mucha luz acerca del derecho romano considerado histórica y filológicamente, publicando, ordenando y criticando fragmentos anteriores á Justiniano, y también los códigos de los Bárbaros, á fin de asegurar el triunfo de la historia y Hermanarla con la práctica del derecho. Bajo este aspecto, Savigny considera el derecho romano como tipo de la ley positiva universal, trasfundo en los códigos modernos, y base de otro que estamos todavía muy distantes de poder compilar debiendo por ahora contentarnos con los estatutos y costumbres derivadas de lo pasado (1).

La escuela histórica aspira también al título de *progresista*, por lo mismo que considera sujeto el derecho á continuas variaciones, como resultado de la experiencia, y con arreglo á las diferentes épocas, países y costumbres: de donde resulta que no debemos poner la mira sino en sus aplicaciones; al paso que la escuela filosófica, que funda el derecho en cánones racionales, lo condena necesariamente á la inmovilidad. Semejante diversidad de opiniones prueba que no existe todavía la verdadera ciencia del derecho; pero al mismo tiempo da origen á discusiones y estudios profundos, aclarando mas cada día la importante distinción entre el derecho y la moral.

El primer código oficial es el de Lansdlaugh, de Suecia, en el cual se habian refundido en 1442 los diez códigos provinciales, y se imprimió despues en 1608; diez años despues publicó Gustavo Adolfo un nuevo estatuto; y en 1751 mandó Federico II compilar un código general, que fué sancionado por la Dieta el año de 1754. Algunos otros códigos se publicaron en el siglo pasado, entre los cuales mencionamos ya anteriormente las tentativas de Federico de Prusia y de José II de Austria. El código de Napoleon, transacción insigne entre las costumbres antiguas y las conquistas de la Revolución, fué llevado por toda Europa en alas de la victoria, y subsiste en varios países ó ha inspirado la formación de códigos nuevos. El de Baviera, obra de Feuerbach (1810) varió el derecho criminal germánico, y sirvió de modelo á diferentes imitaciones que mitigaron el rigor de las penas. El *Digesto del imperio* (1833), que introduce en Rusia orden y uniformidad, contiene los estatutos orgánicos del Estado, los reglamentos de hacienda, de economía pública y de policía interior, además de las leyes civiles y criminales. Grecia

(1) *Geschichte des röm. Rechts in Mittelalt.* Eidelberg, 1815; — *System des heutigen röm-Rechts.* Berlin, 1810.

ha promulgado el código penal y espera poder reemplazar con una buena colección de leyes civiles el cúmulo de disposiciones hoy vigentes, deducidas de la legislación romana y bizantina. Los códigos de la América Septentrional experimentan el influjo del francés, y es muy digno de especial mención el que dictó Levinston para la Luisiana, determinando exactamente todos los delitos con sus penas, y prefijando los límites de las autoridades administrativa y judicial (1). El código del Brasil (1836), extraordinariamente benigno, reserva la pena de muerte solo para el homicidio y para las insurrecciones armadas de los esclavos. El de Bolivia impone á la tentativa méno pena que al delito consumado, y en una parte trata de los delitos públicos y en otra de los privados. En mayo de 1846 comenzó á regir en Rusia el nuevo código, fundado en las costumbres anteriores, pero independiente de ellas; por él quedó abolido el knut y mitigadas todas las demás penas.

El código de comercio francés tomó títulos enteros de la ordenanza marítima de 1681; Napoleon contribuyó mucho á difundirlo, y muchos pueblos de Europa y de América lo adoptaron aun despues de la caída del Imperio. Brema, Hamburgo y Lubeck se rigen por estatutos particulares. El *Edicto político de navegación*, promulgado por María Teresa para los puertos austríacos, casi no concierne mas que á la disciplina. Créese que el código marítimo sueco contiene los antiguos usos escandinavos. Algunas otras naciones poseen también códigos marítimos; no así Inglaterra ni los Estados Unidos, que son cabalmente las naciones de mas tráfico, y prefieren atenerse á los juicios de Oleron y de Wisby y á los ejemplos. Varios sabios ingleses nos han dado á conocer el código marítimo malayo, cuyas disposiciones difieren poco de la justicia europea; pero se ignora de dónde los han tomado.

Todas las naciones pugnan por mejorar su código penal; hasta Inglaterra, en donde la ley lo es todo y los principios nada, procura renovar su legislación, luchando con la rigidez de los textos. Entretanto, distínguese por todas partes el poder judicial del ejecutivo, haciéndose independiente y en algunos pueblos inamovible; organizase un ministerio público, y grados de apelación que fijan término á los procesos; establécense diferencias entre los delitos y las faltas, entre la tentativa y la ejecución, y no puede negarse que son grandes mejoras la publicidad de las discusiones, las sentencias motivadas, las decisiones de los jurados, la claridad de las leyes, escritas en lenguaje vulgar, y la certeza de las penas. En las cárceles no se confunde ya á los procesados con los rematados, ni

(1) En el prólogo discute los tres fundamentos del derecho de castigar, procurando conciliar los que se derivan de la legítima defensa con los que emanan de un contrato social ó de la justicia divina. También los examina Pelegrin Rossi, de Carrara (1787-1848), en su *Traité du droit pénal*, é igualmente yo en el libro de César Beccaria y del derecho penal.

á los adultos con los niños, y los que extinguen sus condenas no quedan luego sometidos á las tentaciones de la miseria, ni á la corruptora vigilancia de la policía, sino al patrocinio de personas instruidas y piadosas. Trátase de quitar á las penas y castigos el carácter de venganza para darles el de expiación y enmienda inspirando á los culpados el sentimiento de su propia dignidad. La pena de muerte cuenta cada día mayor número de adversarios, y acaso no se conserva sino por la imperfección de los demás medios represivos. Inglaterra la redujo en 1837 á poquísimos delitos, excluyendo en 1841 hasta los llamados políticos ó atentatorios al orden y seguridad del Estado. Lo mismo hizo Francia despues de la Revolución de 1848.

Hasta en los ejércitos se va desterrando la arbitrariedad de los castigos, sometiendo al soldado á un juicio, aboliendo los castigos corporales degradantes y la muerte por deserción en tiempo de paz.

Empero disueltas las antiguas corporaciones que constituían cierta especie de vigilancia reciproca entre los miembros, vase esta concentrando en la policía, que por lo mismo adquiere grande importancia, é invade á veces las atribuciones judiciales.

De la concentración de los poderes y del deseo de conocer de un modo cierto las fuerzas vivas de un país nació la estadística, enumeración de los hechos que pueden ilustrar á la administración pública, inventario de las fuerzas de una nación, ciencia de los principales y actuales hechos que se manifiestan en los diferentes dominios del conjunto social. Su inventor, ó cuando ménos su promotor, fué el historiador Augusto Schösser de Jagtad, que en ella veía la aplicación del proverbio: *La publicidad es el pulso de la libertad*, y dijo que la historia es una estadística que corre, la estadística es la historia que se detiene á una época; por lo cual la historia es el todo, y la estadística una parte.

Meelchor Gioja, compilador infatigable de hechos arbitrarios y sueltos, cuya colección tomaba él por verdaderos principios, propuso en su *Filosofía de la estadística* unas tablas en que bajo siete categorías pudieran comprenderse todos los hechos y objetos de la sociedad: ¿como si fuese posible reducirlo todo á número y medida! ¿como si fuese apetecible una sociedad en que se llevase cuenta de todo germen, de todo pensamiento que nace! En el *Prospecto de las ciencias económicas* reunió acerca de cada objeto los pensamientos de los sabios, las opiniones y los usos populares y las providencias de los gobiernos. Su definición de la estadística como «descripción económica de las naciones» es muy incompleta, pues debía establecer el cálculo completo de las fuerzas políticas, á fin de hallar el grado de la vida social, ó sea la verdadera potencia interna.

La antigua Grecia, tan insigne á pesar de su

corta extensión; Atenas, ciudad tan activa á pesar de su pequeñez, bastarian para demostrar la existencia de elementos que se sustraen á la numeración; de fuerzas que ni se palpan, ni se miden. No bastan, no, dos columnas de cifras para expresar la condición de un pueblo; que bien puede existir la acumulación de riquezas unida á la degradación del carácter moral, atento que el hombre no es solo un ser físico é intelectual, y que su parte moral se resiste al crisol estadístico lo mismo que al escalpelo anatómico. Y ¿qué diremos cuando las cifras numéricas se forman segun la opinión del compilador, y no está con arreglo á aquellas?

Lo que sí debe hacer la estadística es reunir y concentrar en guarismos los hechos, para que de ellos resulten luego teorías. Hoy día no se procede ya á resolver ninguna grave cuestión de economía política sino despues de serias investigaciones acerca de los hechos correspondientes: inquiereñse por medio de la estadística los gastos, los ingresos, las cuentas de la justicia civil y criminal; es decir, la riqueza pública y las costumbres; la primera instrucción, los gastos municipales, la entrada y salida de mercaderías, las producciones, las minas, inventario de lo presente, en gran manera provechoso para lo futuro; mas los que apénas hayan saludado esta ciencia considerarán como cosa de charlatanería el cúmulo de guarismos con que se pretende comparar á varios Estados entre sí, y aun todos los del orbe.

Los primeros filósofos racionalistas mostraron siempre propensión á las doctrinas concernientes al orden social y á la producción de la riqueza: solo que entre los antiguos, subordinada como estaba la vida privada á la pública, no podia ser muy activa la industria, por atender en primer lugar los ciudadanos al Estado, y en segundo lugar á sí propios. Tampoco en la edad média, cuando la religion era el negocio supremo del Estado y de los individuos, podia tomar gran vuelo la economía política. Pero en nuestra época la riqueza ha llegado á ser una condición no solo de bienestar material, sino de dignidad personal, de independencia, de desarrollo intelectual y social. En la noche del 4 de agosto de 1789, efectuáronse reformas mayores que las que se habrian atrevido á pedir los economistas. Disputábase á la sazón largamente sobre qué clase deberían pesar las contribuciones; la escuela de Quesnay habia declarado que la tierra era la fuente de la riqueza, y aplicando la Revolución esta doctrina, gravó excesivamente la propiedad territorial, al paso que dejó perdido para la nación lo que habia podido sacar de los capitales y de la industria. Fué, pues, necesario emitir asignados sobre los bienes del clero y de los emigrados, lo cual produjo el mejor repartimiento y cultivo del terreno. No bastando sin embargo estos recursos para resistir á toda Europa, apelóse á medidas ruinosas, confesando sus autores que se veían obligados á adoptarlas solo por causa de la salvación pública. Para

Economía.

dar curso á los asignados se prohibió el metálico, y aumentándose por consiguiente su valor, tratóse de fijar el máximun de los precios, con lo cual desaparecieron también las mercaderías y los géneros. Las violencias sucesivas obligaron á los revolucionarios á adoptar medidas cada vez mas ruinosas; pero el mismo Napoleon consideraba el sistema continental como un retroceso hácia la barbarie (1), y de seguro causaron mas daño al emperador sus errores económicos que no los de su ambición.

Tan tirante situación obligó á los sabios á meditar sobre la riqueza y la economía, y así descubrieron que sus reglas no eran primitivas sino inductivas, y que todo valor procede del trabajo (2), de cualquier género que sea; con lo cual las contribuciones se extendieron á toda especie de producción, y se llegó al repartimiento proporcionado á las facultades de cada contribuyente. Pero la diferente condición política dió origen á decisiones de diversa índole; de modo que mientras la Francia democrática gravaba la propiedad territorial, la aristocrática Inglaterra aumentaba las contribuciones indirectas. Sin embargo, en Inglaterra se había creado la gran industria, el crédito moderno, la deuda consolidada, y después la flotante, emitiendo bonos del Tesoro, que en tiempos pacíficos llegaron á ser de gran comodidad para los Estados, dispensándolos en las necesidades imprevistas de tener estancado el dinero; y en efecto, así por su vastísimo comercio y extensas colonias como por la libertad de discusión, Inglaterra era el país mas propio para inventar teorías y aplicarlas á la práctica en mayor escala. Algunos economistas de agudo ingenio echaron de ver la falsedad del preponderante sistema mercantil en que estaba fundada la legislación aduanera de toda Europa; sistema que considerando como única riqueza el dinero, tiende á atraérselo en la mayor cantidad posible, vendiendo mucho y comprando poco.

El crédito reúne los dos elementos de toda producción, capital y trabajo, por lo comun hartos separados; hace que aun los capitales empleados puedan aplicarse á otras empresas, y se anticipa el tiempo por venir. Inglaterra debe su superioridad al crédito y á los bancos, los cuales no son mas que el crédito elevado á su mayor potencia. Después de la quiebra de 1797, Enrique Thornton trató de justificar la suspensión de pagos del Banco, atento que la circulación es siempre beneficiosa, ya sea en metálico, ya en billetes, y que los bancos pueden auxiliar indefinidamente el trabajo y multiplicar la producción sin necesidad de numerario, con tal que sean moderadas las emisiones. Pitt sostuvo

(1) « Il nous en a coûté de revenir, après tant d'années de civilisation, aux principes qui caractérisent la barbarie des premiers âges des nations. » *Mensaje del 21 de noviembre de 1806.*

(2) Federico Bastiat (1801-1850) da una nueva definición del valor, diciendo que es la relación de dos servicios gratuitos.

que el capital ficticio creado por los empréstitos se transforma en capital fijo, llegando á ser de este modo tan ventajoso para el público como si un nuevo tesoro viniese á aumentar la riqueza nacional. La idea es absurda, sin duda; pero ¡qué portentosa fuerza no han sacado de ella los Ingleses!

En el año 1810, cuando los esfuerzos hechos contra Napoleon habían ocasionado enormes gastos, lanzó Cobbet su opúsculo intitulado: *El papel contra el oro, ó Misterios del banco de Inglaterra*; obra maestra de sensatez y de inflexible lógica, en la cual profundiza las cuestiones mas espinosas, y pone de manifiesto los errores del gobierno en materia de hacienda.

Ricardo (1) lo apoyó, probando que la alza y la baja son términos relativos; que aunque no circulen mas que monedas de oro y de plata ó billetes pagaderos al portador, el curso no puede subir ni bajar, relativamente al de los demás países, mas de lo que importen los gastos del transporte, y que si, por el contrario, los billetes no son pagaderos, no se recibirán fuera, y su descrédito indica entonces exceso en la emisión. Ideó, pues, un Banco en que los billetes no se descontasen con moneda sino con metales, conciliando así la seguridad de los portadores con la del Banco, sin los gastos de acuñación ni el riesgo de instantáneos pedidos. Mas hasta ahora no se ha hecho el experimento de semejante Banco.

Posteriormente (1817) en los *Principios de la economía política y del impuesto* sostuvo, siempre con fórmulas abstractas y algebraicas, que los ingresos son independientes de los gastos de producción; que la subida de los salarios disminuye las utilidades, pero no el precio de los géneros, y lo mismo por la inversa. En su concepto, los salarios, y por consiguiente las utilidades, se determinan por los gastos de producción de las cosas necesarias al consumo de los operarios, los cuales, cueste lo que costare, deben siempre recibir lo bastante para su propia subsistencia y la de su familia. Y por cuanto el producto bruto, parte principal de esta subsistencia, tiende al aumento por causa de los terrenos que la civilización torna infructíferos, deben encarecerse también los salarios y disminuirse las utilidades: teoría muy combatida, pero que ha suministrado preciosas ideas acerca de las ganancias, los salarios, el producto bruto y la influencia de los impuestos en la producción.

Supuesto que la moderación en los deseos quita estímulos á la producción, dice Ricardo que para hacer activo é industrioso á un pueblo, conviene aumentar el número de sus necesidades! Atiende mas, por tanto, á la riqueza colectiva de las naciones que al bienestar de los individuos, y establece claramente la base de la escuela crematística, diciendo: « Determina

(1) *Del precio elevado de los géneros.* Londres 1800.

nar las leyes por las cuales se rige la distribución de los productos en rentas, utilidades y salarios, es el problema supremo de la economía política. » Á resolverlo están consagradas sus obras, las de Jacobo Mill y la de Torrens, el cual, no obstante, se inclina á las clases agricultoras.

Mac Culloc, que define la economía política « ciencia de los valores, » modificó las ideas de Ricardo y las hizo populares: también adopta el inflexible absolutismo del sistema manufacturero sin consideración ninguna á los operarios, y admite por lo visto que la mayor felicidad consiste en la mayor riqueza social; de donde se deriva la necesidad de leyes que arreglen su distribución.

La economía política no salía, pues, del materialismo: el hombre es una máquina de trabajo; las naciones un taller, y el mundo se rige por la fatalidad de las leyes económicas. ¿Qué importa que las máquinas aplasten bajo sus ruedas al linaje humano? No se reflexionó que el aumento de producción es solo apetecible en gracia del bienestar de los hombres, y se atendió á la riqueza y á la prosperidad de las naciones, prescindiendo completamente de la dicha de los individuos.

Desde que Arkwright y Walt alteraron las condiciones del trabajo reemplazando los brazos con máquinas, sucedieron las asociaciones en grande á los pequeños talleres; el fisco volvió los ojos á la industria, es decir, agravó mas y mas los impuestos indirectos, los cuales constituían antes los únicos ingresos en algunos países, como en los Estados Unidos, y hasta poco há en Inglaterra. Pero algunos observaron que si las prohibiciones aumentan por una parte la producción nacional, por otra hacen que se disminuya el consumo. El empeño de fabricar lo que podría obtenerse á ménos precio, es un error semejante al que cometió España cuando se arruinó por la abundancia de oro que encarecía las manufacturas de Flandes. La prosperidad á que habían llegado los Estados Unidos sin necesidad de favor ni protección para su industria y manufacturas, desmentía las teorías de la escuela proteccionista y del régimen colonial, demostrando la falsedad de la balanza de comercio y la ineficacia de las leyes protectoras. Por eso el ministro Huskisson trató de quitar las prohibiciones « con aquellos cambios graduales y prudentes (decía él) que en sociedad de forma antigua y complicada son los mejores preservativos de imprudentes y peligrosas innovaciones; » dejó libre la navegación y la entrada de las sedas extranjeras; á las objeciones de los unos opuso las de los otros, y patentizó por medio de los hechos que la disminución de las contribuciones es beneficiosa para el Estado. Fué tal el triunfo de su sistema que á los pocos años se trató ya de recurrir á la fuerza de las armas, para hacer adoptar en todas partes la libertad de comercio. Su sucesor Enrique Parnell (1830), en la *Re-*

*forma rentística*, examina el sistema económico inglés y las mejoras de que es susceptible en materia de aduanas é intereses comerciales. La gran ventaja de los Ingleses es que fundan sus sistemas en una larga experiencia, y pueden discernir así las ideas prácticas de las ilusiones apasionadas; es que se ven triunfantes las reformas en la opinión pública antes que se discutan en el parlamento, el cual, por lo mismo, resuelve cuestiones que están ya perfectamente controvertidas. Así pudo el ministerio Peel librar de los derechos de aduanas una gran parte de los artículos de comercio, y así por un arranque de generosidad y de justicia se pidió muy luego la libertad completa. Los promovedores del comercio libre han llegado en pocos años á constituir un partido mas fuerte y numeroso que los dos antiguos; partido que en una sola noche pudo reunir 15.000.000 de libras para hacer frente á la aristocracia; partido que se apoya en el pueblo, reconociendo sus necesidades y auxiliándole en sus reclamaciones; partido, en fin, á cuyos esfuerzos se debe que un país engrandecido con el sistema prohibitivo y con la exclusión de toda mercadería no conducida en buques británicos, haya abolido los privilegios (1850) y abierto libremente sus puertos y colonias sin distinción de merecedoras ni de banderas.

Ha proclamado, pues, el principio de la libre competencia entre las naciones, principio enteramente contrario al que había predominado hasta ahora. Con todo, los principios prohibitivos han renacido en la liga aduanera alemana, fundada en las teorías de List, que ha suprimido la distinción entre los productos materiales y los inmateriales, con haber introducido en la ciencia la noción de las fuerzas productivas. En dicha liga no pagan nada las primeras materias, poco las semielaboradas que sirven para el trabajo, y mucho las acabadas, habiendo diversidad en las intertropicales (1).

Las ventajas interiores fueron considerabilísimas; los ingresos líquidos de 45 millones y medio en el primer año, llegaron casi á 87 en 1843, deducidos los gastos de recaudación: en el primer año, la liga comprendía 23 millones y medio de individuos, por lo cual la ganancia era de 1,94 libras por cabeza; en 1843, ascendían aquellos á 27 millones y medio, y las ganancias á 3,11 libras por cabeza. La

(1) Por el té se paga el 36 por 100; por el azúcar el 50, y así se aumenta tanto el consumo de la de remolacha; por el arroz el 23; por el tabaco el 60, etc. ¿No habría sido mas oportuno convenirse con la América, tanto mas cuanto que Alemania no tiene colonias, ni por consiguiente monopolio que proteger, y habría podido obtener á poco precio aquellos artículos para difundirlos por toda Europa? El consumo del azúcar en los países civilizados se calcula en tres kilogramos anuales por cabeza; y el Inglés Federico Scherer calculó que Europa, los Estados Unidos y el Canadá, consumieron en 1843 ochocientos cuarenta y seis millones de kilogramos. En la Gran Bretaña el consumo es de 8,46 porca beza y de 8 en los Estados Unidos; de 5,41 en Holanda; de 3,61 en Francia; de 1,20 en Austria; de 3 en el resto de Alemania; y de 0,77 en Rusia. Suprimiendo las trabas, acaso se duplicaría el consumo.

poblacion, por consiguiente, se encuentra mucho mejor, aun prescindiendo de tantos empleados, de los salarios, del progreso de la industria, del aumento de valor que han tenido las propiedades, y de la supresion del contrabando (1).

¿Serán, pues, provechosas las restricciones, y absurda, por consiguiente, la ley inglesa contra las aduanas? Existen hechos en pro de una y otra teoría. decidan las generaciones futuras (2).

En Francia se hizo ilustrado expositor de las teorías inglesas Juan B. Say, erigiendo en principios lo que para Smith habian sido pruebas, y en proposiciones generales las meras consecuencias. Este economista acepta como un derecho todo lo existente, desechando las cuestiones abstractas, y con establecer por única teoría la observacion de los hechos, reduce la ciencia al empirismo y el tiempo por venir al tiempo pasado. Para él la economía política es la cien-

1767-1832.

(1) Los Ingleses, en 1834, gastaron 780 millones de libras de algodón, y de ellas se sacaron 635 millones de libras de hilados; el algodón en rama costó 18 millones de francos, y fabricado dió un producto de 38 millones de francos.

En los Estados Unidos el cultivo del algodón ocupa mas de 430,000 millas cuadradas inglesas; se emplean en él 800,000 personas, y en su transporte se ocupan 800,000 toneladas de navios nacionales, 14,000 de extranjeros, y 40,000 marineros.

Los Estados Unidos exportaban, en 1790, 100 balas de algodón por año; luego subieron á centenares de miles, y en 1830, llegaron á 5 millones de balas de 509 kilogramos, por un valor de 1,800 millones de francos.

Solo en 1794 fué el algodón de los Estados Unidos sustituido en las fábricas inglesas al de la India ó de las Antillas.

Cuando despues estalló la guerra civil en los Estados Unidos, y quedó prohibida la exportacion de los algodones de aquel país, la Inglaterra pasó una horrenda crisis por haber tenido las fábricas que suspender sus trabajos. En ellas se emplearon, en 1831, nada ménos que 470,317 personas: en 1836 habia 2,210 fábricas, en las cuales se daba ocupacion á 240,845 muchachos, 354,665 muchachas y mujeres. En 1860, el valor de los productos fabricados era estimado cerca de 2,000 millones, y las máquinas tenian una fuerza de 110,000 caballos. En 1862, se contaban 572,319 obreros algodóneros, 216,379 de los cuales estaban sin ocupacion; 439,000 trabajaban solo unas cuantas horas por semana.

(2) Juan Bowring, á quien es deudora Italia de una buena estadística, estuvo encargado por el gobierno inglés de presentar un informe sobre la Union Alemana, en 1840. La *Gaceta Universal* le respondia diciendo: « El doctor Brown es de concepto que nosotros Alemanes damos todavía crédito al pobre libro de Juan Bautista Say, el mas superficial de todos... No ha puesto cuenta en que, desde unos diez años acá, ha salido con la industria nacional cierta escuela nueva, la cual, desentendiéndose de toda doctrina cosmopolita, observa y examina al comercio extranjero, y á las fábricas del país bajo el aspecto meramente nacional. Antes que existiera la ley de aduanas, no habia sistema alguno de comercio nacional alemán; cada pequenito Estado tenia su aduana propia; cada restriccion de comercio era considerada como un monopolio, por no ser posible que en los reducidos límites de la competencia intestina supliera esta á la emulacion exterior y universal. En esto los Estados alemanes recurren al principio de la libertad de comercio absoluta contra las providencias restrictivas de los extranjeros, del mismo modo que los pequeños Estados apelan al derecho público contra la preponderancia de los fuertes, y esto les tuvo un resultado igual, es decir, públicamente recibieron alabanzas de buena fe, y burlas en secreto... La ley de aduanas ha puesto en union de intereses á la industria y al comercio de la nacion, y de esta conformidad empezamos á pensar como nacion... Y opinamos que el cosmopolítico sistema de una absoluta libertad de comercio produciria el mejor efecto, si la pusieran en práctica todos los pueblos. »

cia de la produccion, distribucion y consumo de la riqueza (1). Atacó el sistema exclusivo y colonial, demostrando que las naciones pagaban los productos con productos, y que toda ley que dificulta las compras dificulta tambien las ventas. Por consiguiente, si la recoleccion es mala en un país, resiéntense de ello las manufacturas, y si un país prospera, experimentan los países vecinos los efectos de esta prosperidad (2), ya por las demandas que hace ó por la baratura que en él encuentra. Deben dejar, pues, de dañarse mutuamente, deben cesar las guerras, locuras perjudiciales al vencedor: la verdadera política de las naciones consiste en darse mutuamente la mano, considerándose entre sí como provincias de un gran reino, ó como una ciudad con su arrabales, y por último, deben emplearse las fuerzas en sojuzgar la naturaleza, y en sacar de ella la riqueza, fuente del poder.

Say no se cuida de los pobres, y admirando la industria inglesa, no echa de ver los males de la desenfrenada competencia. Segun su teoría, si las riquezas son el producto de la industria del hombre, combinada con los agentes naturales y con los capitales, la nacion que mayor número de máquinas tenga, será la mas rica; de donde se sigue que los agentes de importancia en la produccion, son el empresario y el capitalista, no el trabajador. Profesando ademas las doctrinas agresivas y resueltas del liberalismo de la época de la Restauracion, despreciaba al gobierno, y no queria que se mezclase en cosas de la industria, ni que se hiciese empresario de obras públicas, confiándolo todo al interés particular. Otro tanto habia proclamado Smith, reduciendo al gobierno á mero vigilante y no queriendo que gastase nada, ni para el culto, ni para bellas artes, ni para beneficencia.

Los economistas habian manifestado de qué manera se creaba y se consumia la riqueza; ¿pero por qué no se halla esta equitativamente

(1) Despues confesó que era muy mezquino semejante modo de ver las cosas, y que la ciencia debe abarcar por completo el sistema social; pero en la práctica continuó como ántes.

(2) Qué diferencia de esta doctrina á la de Voltaire, cuando escribia: « Telle est la condition humaine, que sou- » haiter la grandeur de son pays, c'est souhaiter du mal á » ses voisins... Il est clair qu'un pays ne peut gagner sans » qu'un autre ne perde: » *Dict. philosophique*, art. *Patrie*.

Escribia Adan Smith: « Esperar que pueda jamas la libertad de comercio rendirse á la Gran Bretaña, sería una locura tan grande como esperar que llegue á verse puesta en efecto la República de la Utopia entre nosotros. »

En 1843 decia Cobden: « La libertad de comercio será para el mundo moral lo que es la gravitacion para el universo; unirá á los hombres; extinguirá las diferencias de razas, de creencias, de idiomas, y estrechará los vínculos de una permanente paz. Echad mas lejos vuestras miradas, é indagad cuáles serán los frutos de nuestra victoria dentro de cien años, y soy de parecer que ha de cambiar la faz del mundo. Creo que pasará el tiempo de vastos imperios, de numerosos ejércitos y armadas, de máquinas de destruccion. Para nada tendrá que servir todo esto, á lo que no formen los hombres sino una sola familia, y puedan hacer libremente entre sí el cambio del fruto de sus cansancios, cual si fueran hermanos; y si en una época remota pudiéramos presentarnos otra vez en este mundo subltuar, lo veríamos gobernado á poca diferencia por el sistema municipal. » Los hechos posteriores han alejado semejante esperanza.

distribuida en la sociedad? ¿por qué tanto inteligente? ¿procede este mal de la naturaleza ó de la sociedad? ¿tiene ó no tiene remedio? La Revolucion, apasionada de abstracciones y declamaciones, no comprendió que hubiese otra cosa mejor que hacer que abatir privilegios y discutir constituciones; no advirtió que la declaracion de los derechos del hombre exigia una organizacion social que hiciese posible el goce de estos derechos; no echó de ver que despues de haber declarado á los ciudadanos libres é iguales, era necesario plantear reformas económicas para emancipar al pueblo de la tiranía del hambre, tiranía mas difícil de vencer que la de los reyes. Barrere dijo en la tribuna que « los » pobres eran las potencias de la tierra y tenian » el derecho de hablar como los señores á los » gobiernos que en pos de sí los arrastraban; » y en consecuencia de estas ideas abstractas se dictaron providencias imposibles de cumplir para aliviar la miseria, hasta el punto de dar á los pobres el derecho de una renta de 160 francos por cabeza. Vanas fueron, sin embargo, estas medidas, vana la guerra, vanos los empréstitos forzosos, el señalamiento de un *maximum*, la bancarrota, la abolicion de las contribuciones indirectas y hasta la guillotina, el número de pobres no se disminuyó; terrible problema, cuya resolucion es objeto de tantos esfuerzos científicos. Guillermo Godwin (1793), nuevo Rousseau, culpa de la miseria á las instituciones sociales: « No la ley de la naturaleza, exclama, sino un » ficticio estado social acumula en manos de » pocas personas exorbitantes caudales, prodi- » gándoles los medios de abandonarse á locos » dispendios, á los goces del lujo y de la » perversidad, miéntras la mayor parte del » género humano se ve condenada á desfallecer » de necesidad y morir de inanicion. » Para remediar tamaños males, Godwin propone la destruccion del gobierno, de la religion, de la propiedad, del matrimonio, la introduccion de un sistema de igualdad en que los ricos no sean sino administradores de los bienes de los pobres, en que se considere como injusticia todo goce de que haya de excluirse á algun individuo de la sociedad.

Godwin, 1793-1836.

Malthus, 1766-1834.

Por el contrario Roberto Malthus encuentra el vicio, no en la sociedad, sino en los individuos, y especialmente en la ignorancia y degradacion de las clases infimas, y se muestra duro con los padecimientos de nuestros semejantes, mirándolos como merecidos. De las investigaciones de Wallace, de Smith, de Hume, de Price, dedujo que la especie humana se multiplica en progresion geométrica, y que multiplicándose solo en progresion aritmética los medios de mantenerla, estos vendrian á faltar totalmente, si no fuera por las enfermedades y las guerras. Si con la poblacion crecen el vicio y la miseria, ¿qué resta hacer á la sociedad sino excluir del banquete de la vida á cuantos vengan despues de ocupados todos los puestos? Por tanto, opina Malthus que no se den limosnas, ni dotes, ni

se recoja á los expósitos, ni se proporcionen los demas socorros que siendo estímulo del ocio, multiplican el número de los desgraciados. Populacho que asedia las puertas del banquero pidiendo limosna, la oficina del fabricante pidiendo trabajo, bien puedes despejar el campo, porque estorbas; la tierra es para los ricos. ¿Pretendes á lo ménos que los castos goces del matrimonio, de la paternidad, son dones que te ha otorgado el Cielo y que la sociedad no puede quitarte? Pues bien, se te prohibirá engendrar, y en todo caso se dejará á la naturaleza el cuidado de castigar el delito de indigencia. Pero en cambio continuarán reputándose sagrados el derecho de heredar y los privilegios, porque la igualdad no haria mas que aumentar los vicios y la miseria.

Desde la venida de Jesucristo nadie habia desaprobado la caridad y hecho elogio de las pestes y de la guerra tan descaradamente como Malthus (1). Á esto lo conducian el querer señalar á la miseria una causa única, cuando siempre son muchas y complicadas las que la producen; el deseo de absolver con anticipacion á los gobiernos, y el empeño de tomar por naturaleza un estado social é industrial contrario á las leyes naturales de la poblacion. Exageró la proporcion en que esta se multiplica, fundando sus cálculos en el ejemplo de América (2); no vió que las poblaciones hoy día son mas numerosas, y sin embargo están mejor alimentadas y vestidas que en otro tiempo; no tuvo presente que el aumento de las necesidades da estímulo á la industria y ayuda al hombre á triunfar de la naturaleza. ¿Cuántos países todavía deshabitados ó incultos recibirán á los que están por nacer! ¿No remedia el comercio la insuficiencia de la agricultura?

Tales teorías que ponian bajo la salvaguardia de la Providencia las desigualdades sociales, lisonjearon á los afortunados y aun parecieron justificadas por los excesos de la Revolucion francesa; con ellas se armaron los Ingleses para pedir que se disminuyeran los socorros legales dados á los pobres, y manejaron esta arma sin tener en cuenta que ántes de hacer semejante disminucion, era preciso destruir los obstáculos y las instituciones que no dejaban fluir hasta los pobres la riqueza de los poderosos, aun despues de abolidas las leyes que impedian al hombre laborioso llegar á ser propietario.

Por lo demas, solamente los Ingleses levantaron la economía á la categoría de ciencia, manteniéndola en aquellos límites, fuera de los cuales no hay mas que utopia, abstraccion y

(1) Ántes de J. C. si se habia visto esto.

De mendico male meretur qui ei dat quod edat aut quod [dibat]; Nam et illud quod dat perdit, et illi producit vitam ad [miseriam].

PLAUTO. *Trinummus* II, 2, 38, 39.

(2) Por el contrario el Americano Enrique Everet, refutando á Godwin y Malthus (1828), pretende demostrar que allí donde la poblacion crece en razon de 1, 2, 4, 8, etc., los medios de subsistencia se aumentan en razon de 1, 10, 100, 1,000, etc.